



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARILIA GARCIA-RODRIGUEZ PIMENTEL
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0106

ASUNTO: Desistimiento.

ORDEN

El 15 de febrero de 2019, la Querellante presento un Escrito ante el Negociado de Energía de Puerto Rico en el cual solicita el desistimiento del caso de epígrafe. Según la Querellante el caso se convirtió en uno académico.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") a exponer su posición en cuanto a la solicitud de desistimiento de la Querellante. Se le concede a la Autoridad un término de cinco (5) días para presentar su posición ante el Negociado.

En San Juan, Puerto Rico a 20 de febrero de 2019.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de febrero de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0106 fue notificada mediante correo electrónico a: grpimentel@aol.com, marilia.grodriguez@maec.es y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Marilia García-Rodríguez Pimentel
PO Box 9056
San Juan, P.R. 00908-9056



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de febrero de 2019.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina